

Introducción

Número de becas: 1

: Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca para la colaboración en comunicación, publicidad i relaciones del IUDESP / Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

- Conocer las investigaciones del IUDESP y, específicamente, su línea de Comunicación para la Paz.
- Relacionarse con profesores y profesoras, e investigadores e investigadoras que pueden contribuir a la formación del estudiante o de la estudiante.
- Conocer los proyectos de investigación que se realizan en el marco del IUDESP.
- Disfrutar de la posibilidad de participar en actividades de divulgación que realiza el IUDESP y la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, como los seminarios permanentes de investigación y los seminarios interculturales, entre otros.
- Participar en actividades socioculturales internacionales.
- Convivir en una comunidad internacional e intercultural de estudiantado.
- Practicar idiomas.
- Favorecer su formación académica, la integración en un equipo de investigación y su acceso a un centro de recursos y bases de datos de medios de comunicación.

2. Actividades

- Colaborar en la publicidad, la comunicación y la difusión de todas las actividades del IUDESP (del máster y doctorado en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo y de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz).
- Colaborar en la logística y la organización de eventos y actividades del IUDESP (del máster y doctorado en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo y de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz), como seminarios interculturales, seminarios permanentes de investigación y jornadas, entre otros.

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 4 meses. con posibilidad de prórroga.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de julio del año en curso.

Dedicación : 11 horas semanales.

Dotación económica: 250 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 397664 / IS / 541-A / 00000 / 04 / 00000

Tutor/a: Vicente José Benet Ferrando.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de:

- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Grado en Periodismo.
- Máster universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo.

5. Baremación

Expediente académico: hasta 1 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 2 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 1 puntos.

Otros méritos: hasta 1 puntos.

Entrevista personal: hasta 1 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 2 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 1 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 1 puntos.

-Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: se valorará conocimientos en comunicación social y de sensibilización en paz, conflictos y desarrollo.

-Conocimiento y experiencia en temas relacionados con la beca: se valorará haber hecho prácticas en el ámbito de la comunicación para la paz.

-Conocimiento y experiencia en informática: se valorará uso de herramientas de Microsoft Office, Internet, redes sociales y de programas de retoque de imágenes y maquetación (Photoshop, Quarkxpress, Page Maker, Freedhand y Corel, entre otros).

- Conocimiento de las lenguas oficiales de la UJI: se valorará el español y el catalán.

-Conocimiento de lenguas extranjeras: se valorará el inglés.

-Expediente académico: se valorará el título de grado o posgrado expedido por la UJI.

- Otros méritos: se valorará tareas de voluntariado, publicaciones, premios, ponencias.

- Entrevista personal: se valorará la personalidad del aspirante, su compromiso social y sus habilidades y aptitudes para desarrollarse en un ambiente intercultural (la comisión de evaluación realizará la entrevista solo en caso de considerarlo oportuno).

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el código de registro 19656

Documentación a aportar:

- El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, se hará pública en el Tablón de Anuncios Oficial (TAO) de la Universitat Jaume I, resolución por la que se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Elisa Bisbal González Portavoz Consejo del Estudiantado

Sofía Herrero Rico Responsable del órgano que convoca la beca

Vicente José Benet Ferrando Tutor/ Tutora de la beca

8. Resolución

La resolución de la vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 17 de noviembre de 2021